

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL	
16 1258-024	024	00013c	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ C/ ADMINISTRACIÓN Nº21 MINGLANILLA 16260	92	92			RÚSTICA
16 1258-025	024	09001	DESCUENTOS	DESCUENTOS M N PROVINCIA DE CUENCA S/N CUENCA	13.984	1.033			RÚSTICA
16 1258-026	024	00014	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ C/ ADMINISTRACIÓN Nº21 MINGLANILLA 16260	14.483	208			RÚSTICA
16 1258-027	025	00009b	JOSÉ SAEZ CLEMENTE	JOSÉ SAEZ CLEMENTE C/ IGLESIA Nº8 MINGLANILLA 16260	1.352	1.163			RÚSTICA
16 1258-028	025	00008	JOSÉ RODA DOMINGO	JOSÉ RODA DOMINGO C/ GENERAL CRESPO Nº72 MINGLANILLA 16260	16.861	1.294			RÚSTICA
16 1258-029	025	00007	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ	FRANCISCO GARRIDO MARTÍNEZ C/ ADMINISTRACIÓN Nº21 MINGLANILLA 16260	3.487	1.424			RÚSTICA
16 1258-030	025	00010b	M. BELÉN LÓPEZ SORIANO	M. BELÉN LÓPEZ SORIANO C/ IGLESIA Nº22 MINGLANILLA 16260	6.377	228			RÚSTICA
16 1258-031	025	00009	JULIAN BULEO ESPADA	JULIAN BULEO ESPADA CR CUENCA Nº27 MINGLANILLA 16260	7.237	4.308			RÚSTICA
16 1258-032	025	00008a	JOSÉ SAEZ CLEMENTE	JOSÉ SAEZ CLEMENTE C/ IGLESIA Nº8 MINGLANILLA 16260	6.365	242			RÚSTICA
16 1258-033	025	00010a	M. BELÉN LÓPEZ SORIANO	M. BELÉN LÓPEZ SORIANO C/ IGLESIA Nº22 MINGLANILLA 16260	7.862	2.801			RÚSTICA
16 1258-034	025	09002	DESCUENTOS	DESCUENTOS M N PROVINCIA DE CUENCA S/N CUENCA	11.683	978			RÚSTICA
16 1258-035	025	00009	M. SOLEDAD BONOLLA MTNEZ	M. SOLEDAD BONOLLA MTNEZ C/ VIRGEN DE LOS DESAMPARA Nº22 XIRIVELLA 46850	5.228	2.441			RÚSTICA
16 1258-036	025	00008	LUCIANO REDONDO ESPADA	LUCIANO REDONDO ESPADA C/ GENERAL PICAZO Nº28 MINGLANILLA 16260	7.036	1.350			RÚSTICA
16 1258-037	025	00009a	CARMEN SORIANO MARTINEZ	CARMEN SORIANO MARTINEZ C/ CTRA MADRID Nº25 MINGLANILLA 16260	2.758	821			RÚSTICA
16 1258-038	025	00005	GREGORIO LLORENTE PENARRUBIA	GREGORIO LLORENTE PEÑARRUBIA C/ GENERAL CRESPO Nº55 MINGLANILLA 16260	10.388	450			RÚSTICA
16 1258-038	025	00004a	LUCIANO REDONDO ESPADA	LUCIANO REDONDO ESPADA C/ GENERAL PICAZO Nº28 MINGLANILLA 16260	55.748	129			RÚSTICA
16 1258-040	025	00018b	INOCENCIO CANO SORIANO	INOCENCIO CANO SORIANO C/ PICOTA Nº22 MINGLANILLA 16260	582	187			RÚSTICA
16 1258-041	025	00019	EMILIO ROBERTO ZAMORANO	EMILIO ROBERTO ZAMORANO C/ M T MNEZ CASTRO Nº15 MINGLANILLA 16260	8.973	1.499			RÚSTICA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Conexión de la Ronda Norte de Valencia con la Autopista A-7/E-6 (Acceso Norte). Provincia de Valencia». Clave del proyecto: 45-V-4700. Término municipal: Valencia. Provincia de Valencia.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 2003, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Valencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Municipio: Valencia.

Lugar: Patio de Cristales del Ayuntamiento de Valencia (entrada de la Calle de la Sangre), Plaza del Ayuntamiento, 1. Telef. 96 352 54 78. Día: Viernes, 24 de octubre de 2.003.

Hora	N.º Admón.	Ref. catastro	Titular
9h	1	Urbana-78363	Ayuntamiento de Valencia.
9h	2	Urbana-78351	Colegio Mayor Ausias March.
9h	3	Urbana-78364	Ayuntamiento de Valencia.
9h	4	Urbana-78375-01	Ayuntamiento de Valencia.
9h	5	Urbana-77372	Ayuntamiento de Valencia.
9h	6	Urbana-79377	Ayuntamiento de Valencia.
9h	7	Urbana-79362-1	Biot-Ferrer-María y hnos.
9h	8	Urbana-79362-2	Prima Rubio Manuel.
10h	9	Urbana-78389-01	Badías Vilar C.B.
10h	10	Urbana-78389-03	Badías Vilar C.B.
10h	11	Urbana-78389-02	Panach Peris Amparo.
10h	12	Urbana-78383	Badías Vilar C.B.
10h	13	Urbana-78388	Badías Vilar C.B.
10h	14	Urbana-79382	Renfe.
10h	15	Pol. 27 Parc. 221	Desconocido.
10h	16	Urbana-Politécnico	Univ. Polit. de Vcia.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Levante-El Mercantil Valenciano», «Las Provincias-Valencia» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Joaquín Balles-ter, 39. C.P. 46.071 Valencia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se

hayán producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 1 de septiembre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—41.375.

Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el Expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Carretera N-432 de Badajoz a Granada, P. K. 303,00 al 313,50. Tramo: Variante de Espejo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 9 de mayo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y por aplicación del artículo 77 de la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. La tramitación de este expediente de expropiación se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Espejo y Castro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 25 de agosto de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—41.399.